



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

VIÑA DEL MAR, 6 de diciembre de 2024

Nº 17046 / **VISTOS:** estos antecedentes; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024; el Oficio N° 406/2024 del Presidente del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso; el Ingreso Secretaría Abogado N° 1992/2024 y lo dispuesto en los artículos N°s. 12, 56, 57, 58, 63 y 83 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

I.- Con esta fecha, asumo las funciones del cargo de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, por el período 2024 a 2028.

II.- Pasen los antecedentes al Departamento de Personal para los fines correspondientes, sin perjuicio de la distribución respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA

JCV/nasp

SECRETARÍA MUNICIPAL/SECRETARIA ABOGADO
CONTROL/ASESORIA JURIDICA/ADM. MUNICIPAL
ADM. Y FINANZAS/FINANZAS/TESMU
CONCEJO/PERSONAL/SECPLA/ COMUNICACIONES
TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES
INTERESADO/EXPEDIENTE/OF.PARTES/ARCHIVO

1		-	1	7	-	1	4
---	--	---	---	---	---	---	---

2010/
M...../

ACTA N°1.721

En Viña del Mar, a 06 de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:30 horas, en el Teatro Municipal de Viña del Mar, se efectúa la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Viña del Mar, actuando como Secretario y Ministro de Fe, el señor JORGE COLLADO VILLAGRA (Secretario Municipal (s)).

Asistieron las siguientes señoras y señores:

- SRA. MACARENA RIPAMONTI SERRANO.
- SRA. ANTONELLA PECCHENINO LOBOS
- SRA. NANCY DIAZ SOTO
- SR. CARLOS WILLIAMS ARRIOLA
- SR. SANDRO PUEBLA VEAS
- SR. NICOLAS LOPEZ PIMENTEL
- SR. ALEJANDRO AGUILERA MOYA
- SR. JOSÉ BARTOLUCCI CHIAPPACASSE
- SRA. ANTONIA SCARELLA CHAMY
- SR. ANDRES SOLAR MIRANDA
- SR. FRANCISCO MEJÍAS DÍAZ

A continuación, conforme al Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Sentencia de Proclamación de Alcaldes y Concejales de fecha 30 de noviembre del año 2024, el señor COLLADO (Secretario Municipal (s)), señaló que se procederá a dar lectura a la Sentencia de Proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso. (Copia del antecedente, forma parte del documento original de la presente Acta).

A continuación, el señor COLLADO (Secretario Municipal), manifestó que visto y considerando a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios; el Escrutinio General con los resultados oficiales de las elecciones de Alcaldes y Concejales, se declara que la candidata definitivamente electa como Alcalde es MACARENA RIPAMONTI SERRANO y que en consecuencia se proclama Alcalde de la Comuna de Viña del Mar y así mismo los candidatos definitivamente electos como concejales y concejalas a: señora ANTONELLA PECCHENINO LOBOS, señora NANCY DIAZ SOTO, señor CARLOS WILLIAMS ARRIOLA, señor SANDRO PUEBLA VEAS, señor NICOLAS LOPEZ PIMENTEL, señor ALEJANDRO AGULERA MOYA, señor JOSÉ BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE, señora ANTONIA SCARELLA CHAMY, señor ANDRES SOLAR MIRANDA y señor FRANCISCO MEJÍAS DÍAZ.

El señor COLLADO (Secretario Municipal (s)), en conformidad al Artículo 83 de la Ley 18.695 procedió a tomar Juramento a los miembros del Concejo, Juramento al siguiente tenor “Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo, de Concejal”, a lo que responden afirmativamente.

A continuación, el señor COLLADO (Secretario Municipal), procedió a tomar un juramento protocolar a la señora Alcaldesa de Viña del Mar, al siguiente tenor: “Jura o Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo, de Alcaldesa”, a lo que responde afirmativamente.

La señora RIPAMONTI (Presidenta), en el nombre de Dios y la Matria, dio inicio a la Sesión de Instalación del Concejo Municipal. En primer lugar, procedió a hacer entrega de un “Acta de Traspaso de Gestión”, que consigna la información consolidada de su anterior período alcaldicio, que consta en archivo electrónico que se pone a disposición de las y los señores Concejales presentes y, en segundo lugar, fijar los días y hora para la realización de las Sesiones Ordinarias del Concejo.

1. DIAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS.

La señora RIPAMONTI (Presidenta), propuso al Concejo realizar las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, los días martes, a las 15:00 horas y que esta fecha podrá ser modificada, según se acuerde en Sesión posterior del Concejo.

No habiéndose logrado acuerdo unánime, en segunda votación, se propone mantener el horario actual que corresponde al propuesto, esto es los días martes a las 15.00 horas, lo que se acuerda por mayoría de los presentes.

Votaron en contra los señores BARTOLUCCI y SOLAR y a favor las señoras RIPAMONTI (Presidenta), y las señoras PECCHENINO, DIAZ y SCARELLA y los señores WILLIAMS, PUEBLA, LOPEZ, AGUILERA y MEJÍAS.

ACUERDO N° 1.727.- El Concejo acordó realizar las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, los días martes, a las 15:00 horas.

La señora RIPAMONTI (Presidenta), en nombre de Dios y la Matria, procedió a levantar la Sesión.

**SIENDO LAS 12:00 HORAS
SE LEVANTA LA SESION**

SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDES Y CONCEJALES
ELECCIONES MUNICIPALES 2024

En Valparaíso, a treinta de noviembre del dos mil veinticuatro, en sesión del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, con asistencia de sus Miembros Titulares, don Max Cancino Cancino que presidió y abogados, doña María Luz Patricia Garrido Frigolett y don José Luis Alliende Leiva, actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell se acordó lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º Que se ha dado término al escrutinio general y calificación de las elecciones municipales de Alcaldes y Concejales, realizadas los días 26 y 27 de octubre de 2024, de las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Zapallar, Papudo, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llay Llay, Catemu, Quillota, La Cruz, La Calera, Nogales, Hijuelas, Limache, Olmué, Valparaíso, Viña del Mar, Quintero, Puchuncaví, Quilpué, Villa Alemana, Casablanca, Juan Fernández, San Antonio, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo, Santo Domingo, Isla de Pascua y Concón, en la forma dispuesta en los artículos 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 110 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2º Que conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal en sesión celebrada con esta fecha, que aprobó el escrutinio de las elecciones efectuadas en todas las comunas de la Región de Valparaíso antes mencionadas, y aplicado el sistema establecido en los artículos 119 y siguientes de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

SE DECLARA:

1º) En la comuna de **CABILDO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: PATRICIO ALIAGA DIAZ (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Cabildo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

SEBASTIAN ALEJANDRO CARVAJAL ARAYA	(PCCH)
RODRIGO PABLO POBLETE SAAVEDRA	(IND)
FERNANDO OLMOS SAAVEDRA	(IND)
CONSTANZA CHACANA CARVAJAL	(IND)
IGNACIO JAIME MIRANDA MORALES	(PDC)
CECILIA VERA MIRANDA	(IND)



RODRIGO ALFONSO CUEVAS VIVANCO (PDC)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Petorca.

5º) En la comuna de **ZAPALLAR** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN (IND).

Por consiguiente, se le proclama **alcalde** de la comuna de Zapallar.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

SEBASTIAN CHACANA BASAEZ	(UDI)
REINALDO NICOLAS FERNANDEZ SILVA	(IND)
LUIS EDUARDO GUAJARDO ABARCA	(RN)
CARMEN ROSA RINGELING VICUÑA	(IND)
CECILIA GARCIA HUIDOBRO MORODER	(IND)
DANILO FERNANDEZ PEÑA	(PS)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Papudo.

6º) En la comuna de **CALLE LARGA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: DINA PATRICIA GONZALEZ ALFARO (PS).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Calle Larga.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ALEX JONATHAN CABEZAS HERRERA	(IND)
GABRIEL BIANCHINI FROST	(RN)
JUAN EDUARDO VILLARROEL SALINAS	(RN)
BARBARA FARIAS VIGUERA	(PS)
SEBASTIAN MAURICIO OROSCO AHUMADA	(IND)
CARLOS ESPINOZA BARRERA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Calle Larga.

7º) En la comuna de **LOS ANDES** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MANUEL RIVERA MARTINEZ (UDI).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Los Andes.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARTA YOCHUM GAJARDO	(UDI)
JUAN MONTENEGRO GONZALEZ	(IND)
MARIO GUSTAVO MENDEZ ALLENDES	(FREVS)
NELSON HUGO VERGARA HENRIQUEZ	(FREVS)



RICHARD PASCUAL CONCHA BRUNA	(IND)
GUILLERMO ANTONIO VASQUEZ OLIVEROS	(IND)
ISABEL DEL PILAR SALAS VEGA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Catemu.

11º) En la comuna de **LLAY LLAY** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: EDGARDO GONZALEZ ARANCIBIA (PDC)

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Llay Llay.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARITZA ANDREA VARAS TORRES	(PCCH)
PAMELA JACQUELINE AREVALO LANGENBACH	(RN)
ALFONSO REYES OLIVARES	(IND)
JOSE FRANCISCO GARATE BARRERA	(IND)
MATIAS BARRERA REYES	(PS)
SOLANGE PIZARRO SORRICUETA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Llay Llay.

12º) En la comuna de **PANQUEHUE** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: GONZALO VERGARA LIZANA (IND)

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Panquehue.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MANUEL ZAMORA ESCOBAR	(UDI)
VANESSA OSSANDON CACERES	(IND)
JOSE BRAVO URRUTIA	(IND)
FABIAN ISMAEL ALVAREZ ARAYA	(IND)
RUBEN HENRIQUEZ VERGARA	(PS)
CARMEN GLORIA GATTO FERNANDEZ	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Panquehue.

13º) En la comuna de **PUTAENDO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MAURICIO ANTONIO QUIROZ CHAMORRO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Putaendo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

CARLOS SEBASTIAN GALLARDO LOBOS	(PCCH)
LUIS RAMON JIMENEZ CORTES	(IND)



CRISTIAN ANTONIO AHUMADA CASTILLO	(IND)
VIVIANA JACQUELINE HERNANDEZ TRONCOSO	(IND)
GLADYS DEL CARMEN VERDUGO PALMA	(PS)
AROLD0 ALEXANDER VARGAS SILVA	(PS)
JENNY VICENCIO VICENCIO	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Hijuelas.

17º) En la comuna de **LA CALERA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: JOHNNY PIRAINO MENESES (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de La Calera.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MIGUEL ANGEL CABRERA VALDIVIA	(FA)
SANDRA FILOMENA PERALTA BALCAZA	(PCCH)
PATRICIO FRANCISCO RIVEROS ZEPEDA	(RN)
JUAN CARLOS REYES REYES	(PDC)
JOHN GERARDO SILVA CARRASCO	(IND)
RODOLFO BRAVO CERDA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de La Calera.

18º) En la comuna de **LA CRUZ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: FILOMENA AIDA NAVIA HEVIA (PS).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de La Cruz.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARIA FRANCISCA MELLA ZAMORA	(IND)
JAIME PONCE VERA	(IND)
MARIO JERIA MENA	(RN)
EUNICE NAVIA BARBOZA	(PS)
HERNAN SOCRATES ANGUITA ARRIAGADA	(PS)
VALENTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de La Cruz.

19º) En la comuna de **NOGALES** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: LESLIE PACHECO RAMIREZ (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Nogales.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:



Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Olmué.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

DIEGO ANDRES UMAÑA ESTEBAN	(IND)
BEATRIZ APABLAZA MARTINEZ	(UDI)
PATRICIA BERNARDITA ARANCIBIA GOMEZ	(RN)
SEBASTIAN GUAJARDO CANEO	(IND)
TOMAS DEL CARMEN ARANDA MIRANDA	(PDC)
TRINIDAD MARISOL CISTERNAS GUTIERREZ	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Olmué.

23º) En la comuna de **QUILPUÉ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es : CAROLINA CORTI BADIA (RN).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Quilpué.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ALEGRE	(FA)
PAULA ANDREA CASTRO ASTUDILLO	(IND)
DANIEL MARCIAL ADRIAN RAAB CAMALEZ	(RN)
JAVIER IGNACIO CORTES ZAPATA	(IND)
RENZO ARANDA CONTRERAS	(PDC)
MARCO ANTONIO AGUIRRE NUÑEZ	(REPUBLICANO)
PAOLA ANDREA TOLEDO ORELLANA	(REPUBLICANO)
MONICA NEIRA ELGUETA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Quilpué.

24º) En la comuna de **VILLA ALEMANA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: NELSON ESTAY MOLINA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Villa Alemana.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

IGNACIO LUIS NAVARRO MOYANO	(PCCH)
GUILLERMO ANTONIO BARRA ARANCIBIA	(POPULAR)
ROBERTO CARLOS MORGADO OYARZUN	(RN)
MARCELO PATRICIO GONGORA CARVAJAL	(PDC)
JEANNETTE LIZANA DIAZ	(REPUBLICANO)
ALEJANDRO GAZMURI SANHUEZA	(REPUBLICANO)



MARIO ANDRES GONZALEZ AHUMADA (IND)
ANTONIO ANDRES AGUAYO SUAREZ (PPD)
MARCELO ALEJANDRO VERGARA MUÑOZ (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Quintero.

28º) En la comuna de **VIÑA DEL MAR** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MACARENA CAROLINA RIPAMONTI SERRANO (FA).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Viña del Mar.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

NANCY ANGELICA DIAZ SOTO (FA)
ALEJANDRO MARCELO AGUILERA MOYA (FA)
NICOLAS ANDRES LOPEZ PIMENTEL (PCCH)
JOSE TOMAS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE (IND)
ANTONIA SCARELLA CHAMY (IND)
CARLOS ALEJANDRO WILLIAMS ARRIOLA (IND)
SANDRO PUEBLA VEAS (IND)
ANTONELLA PECCHENINO LOBOS (REPUBLICANO)
ANDRES IGNACIO SOLAR MIRANDA (REPUBLICANO)
FRANCISCO JAVIER MEJIAS DIAZ (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Viña del Mar.

29º) En la comuna de **CASABLANCA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: RODRIGO MARTINEZ ROCA (RN).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Casablanca.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ALEX RODRIGO SANTANDER CARRASCO (FA)
JOSE MANUEL LEANDRO CARTAGENA ILABACA (FA)
IVAN DURAN PALMA (IND)
FELIPE MOLINA LAGOS (IND)
ILSE ESTRELLA QUEZADA PONCE (RN)
MANUEL JESUS VERA DELGADO (IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Casablanca.

30º) En la comuna de **JUAN FERNÁNDEZ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: PABLO ANDRES MANRIQUEZ ANGULO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Juan Fernández.



JOSE NOLBERTO OLIVO BASAURE (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Algarrobo.

33º) En la comuna de **CARTAGENA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: LIDIA SILVA GARCIA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Cartagena.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

PAMELA ALEJANDRA ALVAREZ MORALES	(FA)
MYRIAM GARCIA AREVALO	(IND)
MARCO ANTONIO VERDALA URZUA	(IND)
ANGEL RODRIGO ARMIJO AMPUERO	(IND)
RODRIGO GARCIA TAPIA	(PPD)
JESSICA JOHANA PALMA ARAVENA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Cartagena.

34º) En la comuna de **EL QUISCO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: JOSE ANTONIO JOFRE BUSTOS (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de El Quisco.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

GUILLERMO HERNAN ROMO DIAZ	(PCCH)
ALEXIS ESTEBAN MUÑOZ DIAZ	(FA)
LUIS ALFREDO ALVAREZ BIANCHI	(IND)
KARIME CLAUDIA CHAMAL ORMEÑO	(RN)
SANDRA SANCHEZ FLORES	(IND)
MARCIA ITURRA MIRANDA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de El Quisco.

35º) En la comuna de **EL TABO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: ALFONSO ADRIAN MUÑOZ ARAVENA (PS).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de El Tabo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

CLAUDIA PILAR ARACENA CARREÑO	(IND)
REGINA HITO BECERRA	(UDI)
JOSE ANGEL URREA CASTAÑEDA	(RN)
FRANCISCO LAGOS CORTES	(IND)



SIMON PEDRO RIROROKO CAMPOS	(IND)
OMAR ALFONSO ENRIQUE VERIVERI DURAN	(IND)
JAVIERA PATRICIA LIRA HUCKE	(PS)
PEDRO EDMUNDS PAOA	(IND)
IVONNE NAHOE ZAMORA	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Isla de Pascua.

Conforme, además, con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envíense copias autorizadas del presente fallo al señor Ministro del Interior, al Director del Servicio Electoral y al señor Delegado Presidencial Regional, y de la parte pertinente, a los señores Secretarios Municipales de las comunas enumeradas anteriormente.

Comuníquese la proclamación a cada uno de los alcaldes y concejales electos por la vía más expedita.

Regístrese y archívese.

Rol N° 280-2024.

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO
Fecha: 01/12/2024

MARIA LUZ PATRICIA GARRIDO FRIGOLETT
Fecha: 30/11/2024

JOSE LUIS ALLIENDE LEIVA
Fecha: 30/11/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Alliende Leiva. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 280-2024.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL
Fecha: 30/11/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 30 de noviembre de 2024.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL
Fecha: 30/11/2024



CAD83B49-6F8F-4050-BE6B-B40FA6D1A885

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

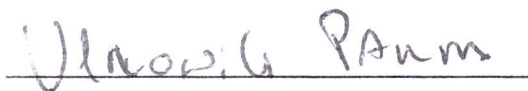
ACTA DE JURAMENTO DE CONCEJAL

En Viña del Mar a 2 de abril de 2026, siendo las 11:00 horas, en recinto de esta Municipalidad, ante el Secretario Municipal, concejales presentes y asistentes a este acto, se da lectura y expone lo siguiente:

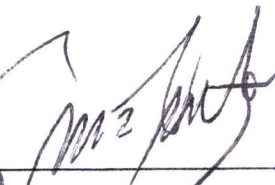
Que, considerando la renuncia al cargo de Concejál de la señora Antonella Pecchenino Lobos, se solicitó resolver para proveer la vacancia del cargo al Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

Que conforme a lo anterior se ha dictado Sentencia con fecha 25 de marzo de 2026 en Causa Rol N° 22-2026, la que, encontrándose ejecutoriada a la fecha, establece que de conformidad al Artículo 78 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y traída a la vista el Acta de Escrutinio de la Elección de Concejales de 26 y 27 de octubre de 2024, conforme a la integración de la lista electoral correspondiente, se resuelve: "Que se proclama a Verónica Parra Barahona, como Concejál de la Comuna de Viña del Mar, en reemplazo de Antonella Pecchenino Lobos". Asimismo dispone que la Concejala proclamada, permanecerá en sus funciones por el término que restaba a la Concejál que provocó la vacante para concluir el período por el cual fue elegida.

De conformidad a la sentencia expuesta el Secretario Municipal, como Ministro de fe, según el Art. N°83 de la Ley N°18.695, procede a tomar juramento en este Acto a la señora **VERÓNICA PARRA BARAHONA** como Concejál de la Comuna de Viña del Mar, al tenor siguiente: ¿Jura o promete, observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejál?. Tomado el juramento, suscriben la presente Acta:



VERÓNICA PARRA BARAHONA
CONCEJAL



RICARDO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL